



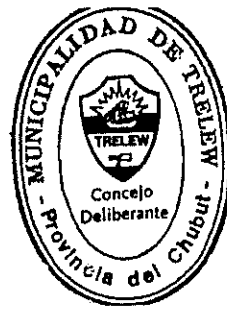
DESPACHO DE LA COMISION DE CULTURA Y ACCION SOCIAL

Trelew (Chubut), 13 de Abril de 2022
Ref.: Expte. Nº 29744 C.D.

Señor PRESIDENTE:

Finalizado el estudio de las presentes actuaciones, se pone a consideración de los Sres. Concejales el **PROYECTO DE ORDENANZA**, mediante el cual se crea el **"BANCO DE LA MEMORIA MALVINAS"**, el cual consistirá en un **REPOSITORIO DIGITAL ABIERTO DE IMÁGENES DE LA GUERRA DE MALVINAS**, plataforma web que será de acceso libre para la comunidad toda y cuyo desarrollo inicial será llevado adelante por el Concejo Deliberante de Trelew.

Luego de la lectura del mencionado **PROYECTO**, se solicita la aprobación del mismo y del presente despacho.



IUN, CLAUDIA MARÍA
VICE-PRESIDENTE
Comisión de Cultura y Acción Social
Concejo Deliberante de Trelew

GODOY, OLGA HAYDEE
PRESIDENTE
Comisión de Cultura y Acción Social
Concejo Deliberante de Trelew



TRELEW (CHT), 21 de Abril de 2022.

Ref.: Expte. Nº 29744 C.D.

///

11934 QUE el objeto del Banco de La Memoria, sobre la guerra de Malvinas, es fundar un gran y único repositorio basado sobre una estructura fotográfica, y presentar estas fotografías como un documento histórico, a efectos de otorgar visibilidad a los acontecimientos vividos antes, durante y luego del conflicto, con el fin de fomentar una mayor credibilidad en la gente y de esta manera, contrarrestar cualquier intento de "desmalvinizar" a la sociedad argentina.

QUE ello así en tanto una vez concluido el acontecimiento, la fotografía perdurará, confiriéndole una especie de inmortalidad (e importancia) de la que jamás habría gozado de otra manera.

QUE la foto de prensa, como elemento documental, no puede separarse de la construcción de la mirada que le puede aportar un ex combatiente, a través del mimesis, del efecto-realidad.

QUE al asociar a la fotografía con la idea de "documento", se está refiriendo a algo que sirve en primer lugar para dar testimonio de una realidad, y luego para recordar la existencia de dicha realidad.

QUE el Banco de la Memoria, intenta que cada fotografía de la Guerra de Malvinas, sea un objeto que, además de poder ser intervenido por los ex combatientes (en cuanto a fechas, acontecimiento y personajes), la comunidad toda, pueda guardar y volver a mirar, máxime teniendo en consideración que el conflicto bélico se desarrolló lejos de las miradas de los que quedaron en el continente y que, las imágenes brindadas fundamentalmente por los medios gráficos, hicieron que la misma adquiriera una visibilidad inmediata.

QUE el repositorio digital consistirá en plataforma web abierta que será de acceso libre para la comunidad toda, y cuyo desarrollo inicial será llevado adelante por el Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew, contando para ello con el aporte de imágenes del archivo perteneciente al vecino Sr. José Luis GAUD.-

QUE asimismo, con posterioridad a la creación del BANCO DE LA MEMORIA, se prevé la transferencia dominial y libre administración del mencionado repositorio digital al reconocido "Centro de ex soldados combatientes de Malvinas - Trelew", que nuclea a nuestros héroes de Malvinas y lleva a cabo invaluable tareas en pos de los mismos.

QUE la creación del repositorio de imágenes de tan trascendente hecho de nuestra historia, marcada a fuego en el corazón de cada uno de los/las argentinos/as, significa una invitación a reflexionar acerca de una guerra que ha dejado profundas heridas aún no cicatrizadas.


Daniela Roxana Chiglichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew


Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew



TRELEW (CHT), 21 de Abril de 2022.

Ref.: Expte. Nº 29744 C.D.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1 1934

QUE la Guerra de las Malvinas se inscribió dentro de un cuadro político, iniciado en 1976, signado por despropósitos económicos, sociales y políticos, llevados a cabo por la más sangrienta de las dictaduras militares que ensombreció la historia argentina contemporánea.

QUE el terrorismo de estado, impulsado por los militares y civiles en el poder, conculcó los más elementales derechos humanos y civiles consagrados en el mundo democrático moderno.

QUE en este contexto, la inesperada reconquista de Malvinas en 1982 con el desembarco de soldados profesionales y conscriptos, provocó un fuerte impacto social. Dos meses más tarde, Argentina pagaría muy cara la derrota en la guerra e iniciaría con ella la caída de la dictadura y el retorno de la democracia.

QUE este universo tan complejo en que se inscribe la situación de las Islas Malvinas, desde los años de la colonización española hasta el apoderamiento de las mismas por parte de la potencia colonial inglesa, continúa siendo motivo de análisis y debates y por supuesto, de reclamos permanentes de la soberanía ante las Naciones Unidas.

QUE en consideración a los caídos en la guerra y a sus veteranos, resulta menester recuperar el hecho cultural fehaciente de la historia contemporánea argentina y su puesta en valor, mediante la difusión de los testimonios que se conservan.

QUE en concordancia con estas políticas, la creación del repositorio digital alusivo a la Guerra de Malvinas se inscribe como el punto de partida de un movimiento de consolidación regional y de valoración histórica que, en definitiva, constituyen el auténtico federalismo.

QUE la preservación de la memoria común se inscribe como uno de los fundamentos de la reafirmación cultural y del sentido de pertenencia, indispensables en la formulación de un proyecto nacional autónomo.

QUE de ahí la importancia de las tareas de recuperación, conservación y comunicación del archivo fotográfico que lleva adelante el Repositorio creado por medio de la presente, relevantes para la formulación de la historia social, política, económica y cultural del país.

///


Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew


Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

ORDENANZA Nº 013398

TRELEW (CHT), 21 de Abril de 2022.

Ref.: Expte. Nº 29744 C.D.

POR ELLO:
1 1934

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CREASE el "BANCO DE LA MEMORIA MALVINAS", el cual consistirá en un REPOSITORIO DIGITAL ABIERTO DE IMÁGENES DE LA GUERRA DE MALVINAS, plataforma web que será de acceso libre para la comunidad toda y cuyo desarrollo inicial será llevado adelante por el Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew.

ARTÍCULO 2do.): AUTORIZASE la transferencia dominial y libre administración del mencionado repositorio al "Centro de ex soldados combatientes de Malvinas - Trelew", la cual se perfeccionará oportunamente mediante la suscripción del acta pertinente por las partes involucradas, autorizando por medio de la presente a la presidencia de ésta casa legislativa a otorgar dicho acto.

ARTÍCULO 3ro.): ESTABLEZCASE como condición *sine qua non* para la transferencia otorgada en el artículo precedente, el trabajo mancomunado con el "Programa Archivo Histórico Municipal Digital" de la ciudad de Trelew, dependiente del Departamento de Investigaciones de la Dirección de Cultura, creado mediante Ordenanza Nº 13192/20 y con el Sr. José Luis GAUD, propietario del archivo que proporcionará el lote inicial de imágenes, con el que se iniciará/ inaugurará la plataforma. -

ARTÍCULO 4to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 5to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 21 ABR. 2022

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 1 1934

Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

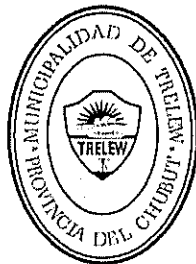
TRELEW, Chubut,

09.MAY.2022

Dr. Marcelo Real
Alcalde
Coordinador de Gabinete y
Municipal Nº 13398

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N° **013398**


NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
Secretario de Coordinación de Gabinete




ADRIAN DARIÓ MADERNA
Intendente